

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Licitación Abierta CEPA LA-03/2024, “Contratación de Servicios de Transporte para la Transferencia de Carga en el interior del Recinto Portuario de Acajutla”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, y autorizar al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Tercero del Acta número 3208, de fecha 27 de junio de 2023, Junta Directiva adjudicó la Contratación Directa CEPA CD-16/2023, “Contratación de Servicios de Transporte para la Transferencia de Carga en el Interior del Recinto Portuario de Acajutla”, de la siguiente manera: a la señora Janilda Natalia Arévalo de Larín, por un monto de hasta US \$627,166.95 IVA Incluido y al señor Jairo Aduari Arévalo Sánchez, por un monto de hasta US \$627,166.95 IVA Incluido, para un período a partir de las 00:00 horas de la fecha establecida como Orden de Inicio hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2023.

Mediante el Punto Tercero del Acta número 0016, de fecha 1 de diciembre de 2023, Junta Directiva autorizó con efectos diferidos a partir del 1 de enero de 2024, la prórroga de los contratos suscritos con la señora Janilda Natalia Arévalo de Larín y el señor Jairo Aduari Arévalo Sánchez, derivados de la Contratación Directa CEPA CD-16/2023, “Contratación de Servicios de Transporte para la Transferencia de Carga en el Interior del Recinto Portuario de Acajutla”, por el plazo contractual comprendido de las 0:00 horas del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, para cada uno de los contratistas hasta por el monto de US \$292,575.36, siendo un total de US \$585,150.72 IVA incluido, manteniendo los mismos términos y condiciones contractuales.

El Puerto de Acajutla, incluyó el servicio de transporte para la transferencia de carga, dentro de la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024, aprobada por Junta Directiva, mediante el Punto Quinto del Acta número 0012, de fecha 3 de noviembre de 2023, por lo que cuenta con la asignación presupuestaria correspondiente.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-03/2024, “Contratación de Servicios de Transporte para la Transferencia de Carga en el interior del Recinto Portuario de Acajutla”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, y autorizar al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Tomando en cuenta que la prórroga de la Contratación Directa CEPA CD-16/2023 finalizará el 31 de marzo de 2024, es necesario promover un nuevo proceso de contratación para garantizar la continuidad del servicio de transporte para la transferencia de carga interna en el recinto portuario, el cual es de vital importancia para la operatividad del Puerto de Acajutla, de tal manera que es indispensable asegurar la prestación del mismo, para el período comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2024.

En este sentido, a partir del comportamiento histórico de la carga que moviliza el Puerto de Acajutla y las expectativas que se tienen para el período del 1 de abril al 31 de diciembre de 2024, a continuación se presenta el estimado de la cantidad de carga que se movilizará en dicho período que requerirá servicio de transferencia interna, tomando en cuenta los precios que actualmente se prestan por cada uno de estos servicios, por el pago de sus servicios de transferencia:

TIPO DE CARGA	CANTIDAD TM/UNIDADES	PRECIO TRANSFERENCIA (SIN IVA)	SUBTOTAL US \$
CARGA GENERAL	3,681	2.00	7,362.00
CONTENEDORES USANDO TAYLOR	542	7.50	4,065.00
CONTENEDORES SIN USAR TAYLOR	75,874	15.00	1,138,105.50
SACOS JUMBOS	5,526	2.80	15,472.80
PRODUCTOS DE HIERRO	273,595	1.40	383,032.87
TOTAL SIN IVA			1,548,038.17

En este sentido, para poder atender el requerimiento de transferencia de esta carga, es necesario contar con la cantidad idónea de unidades de transporte y carga, que permitan la descarga oportuna y segura de la misma; razón por la que en años anteriores se han gestionado procesos de hasta tres empresas que suministren el servicio, con el objeto de evitar la falta de unidades cuando trabajen más de dos buques de forma simultánea.

El detalle de los últimos 4 procesos gestionados para la prestación de este servicio, es el siguiente:

NOMBRE DEL PROCESO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	MONTO DEL CONTRATO (SIN IVA)	DATOS DE REQUISICIÓN	OBSERVACIONES
Licitación Abierta CEPA LA-04/2022, "Contratación de Servicios de Transporte para la Transferencia de Carga en el Interior del Recinto Portuario de Acajutla"	CONTRATO ORIGINAL			
	<ul style="list-style-type: none"> JAIRO ADAURI ARÉVALO SÁNCHEZ TRANSPORTES PORTUARIOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. 	US\$2,399,311.80 (Distribuido entre los 2 transportistas)	15/2022	En este período (del 22 de enero al 31 de diciembre de 2022), el servicio está siendo proporcionado por la empresa TRANSPORTPA, S.A. de C.V., y el señor Jairo Aduari Arévalo.
	PRÓRROGA			
	<ul style="list-style-type: none"> JAIRO ADAURI ARÉVALO SÁNCHEZ TRANSPORTES PORTUARIOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V. 	US\$ 1,110,030.00 (Distribuido entre los 2 transportistas)	35/2023	En este período (del 1 de enero al 30 de junio de 2023), el servicio está siendo proporcionado por la empresa TRANSPORTPA, S.A. de C.V., y el señor Jairo Aduari Arévalo
Licitación Abierta CEPA LA-01/2023, "Contratación de Servicios de Transporte para la Transferencia de Carga en el interior del Recinto Portuario de Acajutla para el año 2023", por ausencia de participantes.	Declarada desierta por ausencia de participantes			

NOMBRE DEL PROCESO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	MONTO DEL CONTRATO (SIN IVA)	DATOS DE REQUISICIÓN	OBSERVACIONES
Licitación Abierta CEPA LA-08/2023, "Contratación de Servicios de Transporte para la Transferencia de Carga en el interior del Recinto Portuario de Acajutla, para el 1 de julio al 31 de diciembre de 2023"	Declarada desierta debido a que solamente se recibió una oferta y lo requerido en las Bases de Licitación para adjudicar el proceso, era como mínimo dos oferentes que cumplieran con todo lo establecido.			
CONTRATO ORIGINAL				
Contratación Directa CEPA CD-16/2023, "Contratación de Servicios de Transporte para la Transferencia de Carga en el Interior del Recinto Portuario de Acajutla"	<ul style="list-style-type: none"> JAIRO ADAURI ARÉVALO SÁNCHEZ JANILDA NATALIA AREVALO DE LARIN 	US \$1,110,030.00 (Distribuido entre los 2 transportistas)	98/2023	En este período (del 1 de julio al 31 de diciembre de 2023), el servicio fue proporcionado por las personas naturales Jairo Aduari Arévalo y Janilda Natalia Arévalo de Larín
	PRÓRROGA			
	<ul style="list-style-type: none"> JAIRO ADAURI ARÉVALO SÁNCHEZ JANILDA NATALIA AREVALO DE LARIN 	US \$517,832.50 (Distribuido entre los 2 transportistas)	38/2024	En este período (del 1 de enero al 31 de marzo de 2024), el servicio es proporcionado por las personas naturales Jairo Aduari Arévalo y Janilda Natalia Arévalo de Larín

Con relación al proceso CEPA CD-16/2023, el cual ha sido prorrogado y se encuentra en ejecución, los servicios están siendo proporcionados por las personas naturales Jairo Aduari Arévalo y Janilda Natalia Arévalo de Larín, los cuales están ejecutando los servicios con algunas limitantes en las unidades de transporte demandadas; por lo que la Unidad Solicitante considera procedente contratar hasta un máximo de 3 personas naturales y/o jurídicas, de tal manera que entre las empresas contratadas se cuente con la capacidad de suministrar simultáneamente al menos, hasta 60 unidades de transporte y carga para cada contratista, para atender los buques que operan en el Puerto.

Se aclara que los precios a pagar por los servicios de transferencia interna de carga, son los que actualmente se encuentran contratados, los cuales son congruentes con el alcance de los servicios proporcionados.

De no contar con el servicio de transporte de transferencia de carga, la operatividad del Puerto de Acajutla se pone en riesgo, ya que no basta con contar con los servicios de estiba y desestiba de la carga para completar la atención integral de la misma, puesto que es imprescindible transferirla hasta los patios y predios, mientras se gestiona ante Aduana y otras entidades competentes, para el retiro de la misma; y consecuentemente es necesaria la contratación de personas naturales o sociedades para que presten dichos servicios. La postergación o diferimiento de esta contratación impone un grave riesgo al interés general, tomando en cuenta que la inoperatividad del Puerto de Acajutla, generaría graves daños al comercio exterior del país, por lo que se considera la continuidad de los servicios, de manera ininterrumpida.

Considerando la necesidad de contar con el servicio de transporte para la transferencia de carga, el Gerente Interino del Puerto de Acajutla, mediante memorando GPA/43/2024 y requisición No. 50/2024 con una asignación presupuestaria de US \$1,548,038.17 sin IVA y US \$1,749,283.13 IVA incluido, solicitó a la UCP gestionar dicho servicio, el cual, por el monto debe realizarse mediante una Licitación Abierta, de acuerdo al artículo 9.1 y a la Sección C, Anexo 9.1.2, del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y al artículo 211 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

La UCP verificó que la requisición de compra para este proceso, cuenta con la certificación presupuestaria de la UFI.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los literales a) "*Principio de transparencia*" y e) "*Principio de libre competencia*" del artículo 5 y artículo 87 de la LCP, la convocatoria pública se realizará mediante un periódico de circulación nacional y los sitios web de COMPRASAL y CEPA.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 18, 19, 20, 41 literal b. de la Ley de Compras Públicas y el artículo 9.1 y a la Sección C, Anexo 9.1.2, del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y al Artículo 211 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Gerente Interino del Puerto de Acajutla recomienda a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-03/2024, "Contratación de Servicios de Transporte para la Transferencia de Carga en el interior del Recinto Portuario de Acajutla", aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, y autorizar al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Abierta CEPA LA-03/2024, "Contratación de Servicios de Transporte para la Transferencia de Carga en el interior del Recinto Portuario de Acajutla", y aprobar el respectivo Documento de Solicitud de Oferta.
- 2° Autorizar al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-02/2024, “Contratación de Pólizas de Seguro de Daños y Seguros de Personas para CEPA”, parcialmente de la siguiente manera: Los ítems 1 “Seguro de Daños-Póliza Paquete”, 4 “Seguro de Fidelidad” y 5 “Seguro de Equipo Electrónico a Primera Pérdida Absoluta” a la sociedad ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A., hasta el máximo de la disponibilidad presupuestaria de US \$4,931,078.42; el ítem 2 “Seguros Colectivo de Vida y Médico Hospitalario”, a la sociedad ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, hasta el máximo de la disponibilidad presupuestaria de US \$1,839,718.42 y el ítem 3 “Seguro Automotores” a la sociedad QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., hasta por el máximo de la disponibilidad presupuestaria de US \$179,802.27, el plazo contractual será a partir del 1 de febrero de 2024 al 1 de febrero de 2025, ambas fechas a las doce meridiano; y declarar desierto el ítem 6 “Seguro de Responsabilidad Civil, Profesional para Directores, Consejeros y Altos Cargos”, por no haber sido ofertado.

=====

SEPTIMO:**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Sexto del Acta número 0015 de fecha 24 de noviembre de 2023, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Abierta CEPA LA-02/2024, “Contratación de Pólizas de Seguro de Daños y Seguros de Personas para CEPA”, aprobó el respectivo Documento de Solicitud de Oferta y autorizó al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el 29 de noviembre de 2023, mediante un periódico de circulación nacional, en los sitios web de COMPRASAL y CEPA, las fechas establecidas para la entrega del Documento de Solicitud de Oferta, fue del 29 de noviembre al 17 de diciembre de 2023.

La asignación presupuestaria para este proceso, es la siguiente:

ITEM	Descripción	Presupuesto CEPA
1	Seguro de Daños-Póliza Paquete	4,331,505.99
2	Seguro de Colectivo Vida	663,231.36
	Seguro Médico Hospitalario	1,176,486.86
3	Seguro de Automotores	159,117.05
4	Seguro de Fidelidad	10,214.40
5	Seguro de Equipo Electrónico a Primera Pérdida Absoluta.	22,065.82
6	Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Directores, Asesores, Gerentes y otros Altos Cargos.	85,000.00
Total sin IVA US \$		6,447,621.48
Total IVA incluido US \$		7,285,812.27

La Recepción y Apertura de Ofertas se programó para el 18 de diciembre de 2023, recibándose las ofertas siguientes:

Ofertante	Monto ofertado sin incluir IVA US \$	Monto ofertado IVA incluido US \$
ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A.	3,983,297.26	4,501,125.90
MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	1,604,166.03	1,812,707.61

Ofertante	Monto ofertado sin incluir IVA US \$	Monto ofertado IVA incluido US \$
QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	103,204.67	116,621.28
ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGUROS DE PERSONAS	1,231,177.20	1,391,230.24

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-02/2024, “Contratación de Pólizas de Seguro de Daños y Seguros de Personas para CEPA”, parcialmente de la siguiente manera: Los ítems 1 “Seguro de Daños-Póliza Paquete”, 4 “Seguro de Fidelidad” y 5 “Seguro de Equipo Electrónico a Primera Pérdida Absoluta” a la sociedad ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A., hasta el máximo de la disponibilidad presupuestaria de US \$4,931,078.42; el ítem 2 “Seguros Colectivo de Vida y Médico Hospitalario”, a la sociedad ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, hasta el máximo de la disponibilidad presupuestaria de US \$1,839,718.42 y el ítem 3 “Seguro Automotores” a la sociedad QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., hasta por el máximo de la disponibilidad presupuestaria de US \$179,802.27, el plazo contractual será a partir del 1 de febrero de 2024 al 1 de febrero de 2025, ambas fechas a las doce meridiano; y declarar desierto el ítem 6 “Seguro de Responsabilidad Civil, Profesional para Directores, Consejeros y Altos Cargos”, por no haber sido ofertado.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), conocedores de los deberes impuestos por la Ley para el desarrollo de esta función, procedieron a evaluar las ofertas presentadas por las sociedades siguientes:

1. ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A.
2. MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.
3. QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.
4. ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGUROS DE PERSONAS

De acuerdo al numeral 4 del literal B. de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta, el proceso de evaluación se inició con el Análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 18 de diciembre de 2023.

Se verificó que los ofertantes están debidamente inscritos en el RUPES y no se encuentran en los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública, publicados en COMPRASAL, DINAC y DOM.

EVALUACIÓN LEGAL

El PEO conforme a lo requerido en el numeral 5 de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta, procedió a evaluar la documentación legal presentada por los ofertantes de acuerdo a lo siguiente:

REQUERIMIENTO	OFERTANTES			
	ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A. (Folios de la oferta)	MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. (folios de la oferta)	ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGUROS DE PERSONAS (folios de la oferta)	QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. (folios de la oferta)
F.2 Formulario Identificación del Ofertante	Cumple, folio 3	Cumple, folio 2	Cumple, folio 1	Cumple, folio 2
F3. Declaración Jurada	Cumple, folio 5	Cumple, folio 4	Cumple, folio 2	Cumple, folios 3 y 4

Por lo anterior, se determinó que todas las sociedades cumplieron con los requisitos legales y continuaron siendo evaluadas financieramente.

EVALUACIÓN FINANCIERA

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 del literal D. “Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación”, de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta, se procedió a la evaluación financiera determinándose que todas las sociedades cumplieron con los requerimientos financieros y continúan siendo evaluadas.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme al numeral 2.3 del literal D. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta, se evaluó según lo siguiente:

Documentos técnicos obligatorios	ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A. (folios de la oferta)	MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. (folios de la oferta)	ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGUROS DE PERSONAS (folios de la oferta)	QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. (folios de la oferta)
Presentación de Documentos de Referencia por Experiencia del Ofertante para acreditar su experiencia respecto al servicio de seguros, deberán ser extendidas por empresas o instituciones privadas, gubernamentales, municipales o del Gobierno de El Salvador (GOES), a quienes se les ha brindado el servicio de Seguros desde el año 2021 a la fecha de la Apertura de las Ofertas; respecto del servicio, de acuerdo a formulario F4.	Cumple, folios 244 al 246	Cumple, folios del 313 al 315	Cumple, folios 85 al 90	Cumple, folio 111
ÍTEM 1. Seguro de Daños: UN DOCUMENTO DE REFERENCIA, que cubra al menos cuatro (4) tipos de los siguientes Ramos de Seguros: •Seguro de embarcaciones (pesqueras, de placer o industriales) •Seguro de Responsabilidad Civil de Aviación	Cumple, folios 244 y 248	No ofertó	No ofertó	No ofertó

Documentos técnicos obligatorios	ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A. (folios de la oferta)	MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. (folios de la oferta)	ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGUROS DE PERSONAS (folios de la oferta)	QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. (folios de la oferta)
<ul style="list-style-type: none"> •Seguro de Responsabilidad Civil Portuaria •Seguro de Todo Riesgo de Incendio para Edificios e Instalaciones •Seguro de Dinero y Valores •Seguro de Rotura de Maquinaria •Seguro de Equipo Electrónico a primera pérdida absoluta 				
ÍTEM 2. Seguro Colectivo de Vida-Médico Hospitalario, Un (1) documento de Referencia por cada uno.	No ofertó	Cumple, folios 313 y 314	Cumple, folios del 85, al 90	No ofertó
ÍTEM 3. Seguro Automotores, un (1) documento de referencia.	No ofertó	Cumple, folio 315	No ofertó	Cumple, folio 111
ÍTEM 4. Seguro de Fidelidad, un (1) documento de referencia.	Cumple, folio 245	No ofertó	No ofertó	No ofertó
ÍTEM 5. Seguro de Equipo Electrónico, un (1) documento de referencia.	Cumple, folio 246	No ofertó	No ofertó	No ofertó
ÍTEM 6. Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Directores, Asesores, Gerentes y otros Altos cargos, un (1) documento de referencia.	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó
Presentación de Documentos Obligatorios. El ofertante deberá presentar la autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero. Para operar durante el año 2023, como empresa aseguradora en la República de El Salvador.	Cumple, folios del 251 al 252	Cumple, folios 317 al 318	Cumple, folios del 91 al 97	Cumple, folio 113 y 114
Presentación de documentación que evidencie la Clasificación de Riesgo otorgada al 31 de diciembre de 2022, por una Clasificadora de Riesgo. La calificación deberá ser mayor o igual a (A-). Siendo que esta condición es de cumplimiento obligatorio, de no cumplir con esta condición el ÍTEM será DESCALIFICADO. Aplica únicamente para póliza de seguros de DANOS- PÓLIZA PAQUETE	Cumple, folios del 254 al 279	No ofertó	No ofertó	No ofertó
Presentación de documentación que evidencie la Clasificación de Riesgo otorgada al 31 de diciembre de 2022 por una clasificadora de Riesgo, La calificación deberá ser mayor o igual a (EBBB). Siendo que esta condición es de cumplimiento obligatorio, de no cumplir con esta condición el ÍTEM será DESCALIFICADO. Aplica únicamente para las pólizas de seguros de VIDA – MEDICO HOSPITALARIO, AUTOMOTORES, FIDELIDAD, EQUIPO ELECTRÓNICO, RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA DIRECTORES, CONSEJEROS Y ALTOS CARGOS.	Cumple, folios del 281 al 288	Cumple, folios del 320 al 333	Cumple, folios del 98 al 105	(*) Cumple, folios 115 al 121

Documentos técnicos obligatorios	ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A. (folios de la oferta)	MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A. (folios de la oferta)	ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGUROS DE PERSONAS (folios de la oferta)	QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. (folios de la oferta)
Presentación de documentación de la clasificación más reciente que ha sido otorgada por las Clasificadoras de Riesgo a los Reaseguradores del ofertante.	Cumple, folios del 281 al 288	Cumple, folios del 320 al 338	Cumple, folios del 106 al 111	Cumple, folios 115 al 130
Para el Seguro de Daños – Póliza Paquete, deberá presentar la nota que evidencie el Reaseguro. De acuerdo al romano v del literal b) del numeral 5.3 de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta	Cumple, folios 289 y 290	No ofertó	No ofertó	No ofertó
Presentación de Cartas Compromiso de Nota de Cobertura “COVER NOTE y el “Placing Slip”. De acuerdo al romano vi, sub romano i del literal b) del numeral 5.3 de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta	Cumple, folios 292 al 311	No ofertó	No ofertó	Cumple, folio 134
Presentación de Carta Compromiso del pago o evidencia de su pago correspondiente a la colocación de Reaseguro de la Póliza de Daños- Paquete para cada una de las cuotas de pago en su fecha oportuna. De acuerdo al romano vi, sub romano ii del literal b) del numeral 5.3 de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta	Cumple, folios 314 y 315	No ofertó	No ofertó	Cumple, folios del 131 al 133
Presentación de Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal de la Compañía Aseguradora oferente. De acuerdo al formulario F5 del Documento de Solicitud de Oferta	Cumple, folios 316 al 319	Cumple, folio 346 y 347	Cumple, folio 112 y 113	Cumple, folio 136

(*) Con fecha 4 de enero de 2024, se requirió a la sociedad QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., comprobara que la calificadora de riesgo ZUMMA RAITINGS, se encuentra debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, asimismo presentar los listados de los vehículos para la póliza institucional y opcional para empleados con toda la información y/o apartados. En fecha 8 de enero de 2024 la sociedad presentó los documentos requeridos en tiempo y forma.

Por lo anterior, se determinó que todas las sociedades cumplieron con la presentación de documentos técnicos requeridos y continuaron siendo evaluadas.

En el Anexo 1 “Evaluación Técnica y Económica”, se establece la evaluación de cada oferta, por lo que el PEO solicita que forme parte integrante del presente acuerdo.

EVALUACION ECONOMICA

La evaluación económica se realizó conforme al numeral 10 del literal D y formulario F6. “Carta Oferta Económica” del Documento de Solicitud de Oferta, determinándose que todas las sociedades cumplieron con la presentación de dicho documento.

Posteriormente, se verificaron los montos ofertados en comparación con el presupuesto de CEPA, obteniendo el siguiente resultado:

Ítem	Nombre de la póliza	Presupuesto CEPA	Montos en US \$ sin incluir IVA				Recomendación de adjudicación	
			ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A.	MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.	ASEGURADORA ABANK, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	Primera opción	Segunda opción
1	Seguro de Daños-Póliza Paquete	4,331,505.99	3,959,530.09	No ofertó	No ofertó	No ofertó	ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A.	No aplica
2	Seguro de Colectivo Vida	663,231.36	No ofertó	347,289.95	282,769.20	No ofertó	ASEGURADORA ABANK, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.
	Seguro Médico Hospitalario	1,176,486.86		1,104,029.32	948,408.00			
3	Seguro de Automotores	159,117.05	No ofertó	152,846.76	No ofertó	103,204.67	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR, S.A.
4	Seguro de Fidelidad	10,214.40	6,900.00	No ofertó	No ofertó	No ofertó	ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A.	No aplica
5	Seguro de Equipo Electrónico a Primera Pérdida Absoluta.	22,065.82	16,867.17	No ofertó	No ofertó	No ofertó	ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A.	No aplica
6	Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Directores, Asesores, Gerentes y otros Altos Cargos.	85,000.00	No ofertó	No ofertó	No ofertó	No ofertó	Desierto	-
Total sin IVA US \$		6,447,621.48	3,983,297.26	1,604,166.03	1,231,177.20	103,204.67		
Total IVA incluido US \$		7,285,812.27	4,501,125.90	1,812,707.61	1,391,230.24	116,621.28		

Asimismo, el cuadro contiene la recomendación del PEO de las sociedades que se recomiendan como primera opción de adjudicación y en caso que no pueda contratarse, las que pueden ser tomadas en cuenta como segunda opción de adjudicación.

Por consiguiente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 del literal D. “Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación” de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta, el PEO recomienda adjudicar parcialmente la licitación, de la siguiente manera:

- Los ítems 1 “Seguro de Daños-Póliza Paquete”, 4 “Seguro de Fidelidad” y 5 “Seguro de Equipo Electrónico a Primera Pérdida Absoluta”, a la sociedad ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A., hasta el máximo de la disponibilidad presupuestaria de US \$4,363,786.21 sin incluir IVA y US \$4,931,078.42 IVA incluido, que incluye el monto total ofertado de US \$3,983,297.26, sin incluir IVA y US \$4,501,125.90 IVA incluido y las inclusiones y exclusiones para dicha póliza, por haber cumplido con todos los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos y con el análisis de razonabilidad de precios.
- El ítem 2 “Seguro de Colectivo Vida y Seguro Médico Hospitalario”, a la sociedad ASEGURADORA ABANK, S.A. SEGUROS DE PERSONAS, hasta por el máximo de la disponibilidad presupuestaria de US \$1,839,718.42 sin incluir IVA, que incluye el monto total ofertado de US \$1,231,177.20 sin incluir IVA y las inclusiones y exclusiones de dicha póliza, por haber cumplido con todos los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos y con el análisis de razonabilidad de precios.
- El ítem 3 “Seguro de Automotores”, a la sociedad QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., hasta por el máximo de la disponibilidad presupuestaria de US \$159,117.05 sin incluir IVA y US \$179,802.27 con IVA, que incluye el monto total ofertado de US \$103,204.67 sin incluir IVA y US \$116,621.28 IVA incluido y las inclusiones y exclusiones de dicha póliza, por haber cumplido con todos los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos y con el análisis de razonabilidad de precios.
- Asimismo, se recomienda autorizar el soporte y la contratación sin costo para CEPA, de los Seguros Opcionales para los empleados, conforme al detalle siguiente:

Tipo de póliza	Aseguradora	Costo de prima US \$
Seguros Opcionales: MÉDICO HOSPITALARIO OPCIONAL	ASEGURADORA ABANK, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	<p>OPCION I: \$75,000.00 MUNDIAL \$1,618.58 Empleado Solo \$5,627.94 Emp. c/ Familia</p> <p>OPCION II: \$50,000.00 CENTROAMERICANA \$1,255.55 Empleado Solo \$4,996.47 Emp. c/ Familia</p> <p>OPCION III: \$25,000.00 CENTROAMERICANA \$ 1,044.00 Empleado Solo \$ 2,376.00 Emp. c/ Familia</p> <p>OPCIÓN IV (SEGURO MEDICO HOSPITALARIO BÁSICO OPCIONAL PARA HIJOS(AS) DE EMPLEADOS ACTIVOS. SUMA ASEGURADA US \$25,000.00 CON COBERTURA CENTROAMERICANA) \$996.00 Empleado Solo</p>
SEGURO DE VIDA OPCIONAL	ASEGURADORA ABANK, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	COLECTIVO DE VIDA: TASA POR MILLAR 5.04%
SEGURO DE AUTOMOTORES OPCIONAL	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	Flota de vehículos de empleados de CEPA, con un descuento por buena experiencia del 79%

Asimismo, se solicita declarar desierto el ítem 6 “Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Directores, Asesores, Gerentes y otros Altos Cargos”, por no haber sido ofertado.

El PEO verificó nuevamente en los sitios web de COMPRASAL, DINAC y DOM, que los ofertantes a quienes se les recomienda la adjudicación, no forman parte de la lista de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 18, 19, 21, 22, 96, 100, 102 y 108 de la LCP y Artículo 9.1 y la Sección C, anexo 9.1.2 (b) (i), del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y el Artículo 211 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, numeral 4 del literal B, numeral 5 del literal C y numeral 10, 11, 12, y 13 del literal D, del Documento de Solicitud de Oferta.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Panel de Evaluación de Ofertas recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-02/2024, “Contratación de Pólizas de Seguro de Daños y Seguros de Personas para CEPA”, parcialmente de la siguiente manera: Los ítems 1 “Seguro de Daños-Póliza Paquete”, 4 “Seguro de Fidelidad” y 5 “Seguro de Equipo Electrónico a Primera Pérdida Absoluta” a la sociedad ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A., hasta el máximo de la disponibilidad presupuestaria de US \$4,931,078.42; el ítem 2 “Seguros Colectivo de Vida y Médico Hospitalario”, a la sociedad ASEGURADORA ABANK, S.A., SEGUROS DE PERSONAS, hasta el máximo de la disponibilidad presupuestaria de US \$1,839,718.42 y el ítem 3 “Seguro Automotores” a la sociedad QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., hasta por el máximo de la disponibilidad presupuestaria de US \$179,802.27, el plazo contractual será a partir del 1 de febrero de 2024 al 1 de febrero de 2025, ambas fechas a las doce meridiano; y declarar desierto el ítem 6 “Seguro de Responsabilidad Civil, Profesional para Directores, Consejeros y Altos Cargos”, por no haber sido ofertado.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones, las normas citadas en el apartado IV y el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-02/2024, “Contratación de Pólizas de Seguro de Daños y Seguros de Personas para CEPA”, y el soporte y contratación sin costo para CEPA de seguros opcionales para los empleados, para un plazo contractual a partir del 1 de febrero de 2024 al 1 de febrero de 2025, ambas fechas a las doce meridiano, de la siguiente manera:
 - a) Los ítems 1 “Seguro de Daños-Póliza Paquete”, 4 “Seguro de Fidelidad” y 5 “Seguro de Equipo Electrónico a Primera Pérdida Absoluta”, a la sociedad ASEGURADORA AGRÍCOLA COMERCIAL, S.A., hasta el máximo de la disponibilidad presupuestaria de US \$4,363,786.21 sin IVA y US \$4,931,078.42 con IVA, que incluye el monto total ofertado de US \$3,983,297.26, sin IVA y US \$4,501,125.90 con IVA y las inclusiones y exclusiones que surjan durante la ejecución contractual.
 - b) El ítem 2 “Seguro de Colectivo Vida y Seguro Médico Hospitalario”, a la sociedad ASEGURADORA ABANK, S.A. SEGUROS DE PERSONAS, hasta por el máximo de la disponibilidad presupuestaria de US \$1,839,718.42 sin IVA, que incluye el monto total ofertado de US \$1,231,177.20 sin IVA y las inclusiones y exclusiones que surjan durante la ejecución contractual.

Continuación Punto VII

7h

- c) El ítem 3 “Seguro de Automotores”, a la sociedad QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A., hasta por el máximo de la disponibilidad presupuestaria de US \$159,117.05 sin IVA y US \$179,802.27 con IVA, que incluye el monto total ofertado de US \$103,204.67 sin IVA y US \$116,621.28 con IVA, y las inclusiones y exclusiones que surjan durante la ejecución contractual.
- d) Autorizar el soporte y la contratación sin costo para CEPA, de los Seguros Opcionales para los empleados, conforme al detalle siguiente:

Tipo de póliza	Aseguradora	Costo de prima US \$
Seguros Opcionales: MÉDICO HOSPITALARIO OPCIONAL	ASEGURADORA ABANK, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	<p>OPCION I: \$75,000.00 MUNDIAL \$1,618.58 Empleado Solo \$5,627.94 Emp. c/ Familia</p> <p>OPCION II: \$50,000.00 CENTROAMERICANA \$1,255.55 Empleado Solo \$4,996.47 Emp. c/ Familia</p> <p>OPCION III: \$25,000.00 CENTROAMERICANA \$ 1,044.00 Empleado Solo \$ 2,376.00 Emp. c/ Familia</p> <p>OPCIÓN IV (SEGURO MEDICO HOSPITALARIO BÁSICO OPCIONAL PARA HIJOS(AS) DE EMPLEADOS ACTIVOS. SUMA ASEGURADA US \$25,000.00 CON COBERTURA CENTROAMERICANA) \$996.00 Empleado Solo</p>
SEGURO DE VIDA OPCIONAL	ASEGURADORA ABANK, S.A. SEGUROS DE PERSONAS	COLECTIVO DE VIDA: TASA POR MILLAR 5.04%
SEGURO DE AUTOMOTORES OPCIONAL	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.	Flota de vehículos de empleados de CEPA, con un descuento por buena experiencia del 79%

- 2° Autorizar que el Anexo 1 “Evaluación Técnica y Económica”, forme parte integrante del presente acuerdo.
- 3° Nombrar como Administradora de Contrato a la licenciada Sonia Elizabeth Molina de Rodríguez, Jefa de la Sección Seguros.
- 4° Declarar desierto el ítem 6 “Seguro de Responsabilidad Civil Profesional para Directores, Asesores, Gerentes y otros Altos Cargos”, por no haber sido ofertado.
- 5° Autorizar a la UCP para gestionar un nuevo proceso de compra de conformidad con la LCP, para el ítem que fue declarado desierto.
- 6° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las notificaciones correspondientes.
- 7° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar los contratos respectivos.

- 8° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el Art. 119 de la Ley de Compras Públicas (LCP), el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser dirigido a Junta Directiva y presentado en la Secretaría de Junta Directiva, dentro del término de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva (Art.116 LCP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme. Asimismo, conforme al Art. 177 de la LCP, la máxima autoridad o el Tribunal de Contratación Pública, según sea el caso, podrá interponer multas, cuando se determine que el recurrente actúa con temeridad, mala fe o abuso de sus derechos procedimentales.